



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 0888/19

SALTA, 14 JUN 2019

Expte. N° 4215-19

VISTO:

La solicitud de licencia post maternidad, interpuesta por la **Lic. Gabriela Cecilia Barrios**, Docente de esta Unidad Académica, a partir del 15 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 48, inciso b), del Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 1246/15, reza: "La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa días a partir del día siguiente al que venciera su licencia posterior al parto, salvo lo previsto en los puntos 3 y 4 del inciso a)."

QUE en consecuencia corresponde emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER licencia post maternidad, a la **Lic. Gabriela Cecilia Barrios**, DNI 25.885.424, Legajo N° 5756, en el cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, de esta Unidad Académica, por el término de noventa (90) días a partir del 13 de junio y hasta el 10 de septiembre de 2019 inclusive.

ARTICULO 2º.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48 inc. b) del Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 3º.-NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa